

**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE”**

**EXPEDIENTE :** CCUL-177-2023/CONTR-2023-701385

Con fecha 21 de julio de 2023, por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla se plantea la necesidad de contratación del suministro del vestuario de trabajo para las temporadas de invierno de 2023 e invierno y verano de 2024, para el personal laboral adscrito al Museo de Bellas Artes de Sevilla de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en las categorías de Personal de Servicios Generales (Tipo I), Personal de Limpieza (Tipo III-A), Personal de Oficios (Tipo IV) y Restauradores (Tipo V), conforme al catálogo de ropa que establece el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo), para satisfacerla resulta necesaria la propuesta de contratación descrita, siendo idónea y suficiente para los fines propuestos.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación prevista, al tratarse de un contrato de suministro de acuerdo con el artículo 16.1 de la LCSP de valor estimado inferior a 140.000,00 euros, y atendiendo en consecuencia a que el procedimiento de adjudicación más adecuado regulado en la reseñada Ley, resulta el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 12. 1 y 2 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP;

**ACUERDA**

1. Iniciar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE”, mediante la tramitación de procedimiento abierto simplificado con la aplicación de criterio de adjudicación mediante fórmulas, regulado en el artículo 159.1 de LCSP.

2. Establecer como objeto del contrato el suministro del vestuario de trabajo para las temporadas de invierno de 2023 e invierno y verano de 2024, para el personal laboral adscrito al Museo de Bellas Artes de Sevilla de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en las categorías de Personal de Servicios Generales (Tipo I), Personal de Limpieza (Tipo III-A), Personal de Oficios (Tipo IV) y Restauradores (Tipo V), conforme al catálogo de ropa que establece el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia.

3. Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (56.328,93€), al que le corresponde un IVA de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (11.829,07€) , resultando un importe total IVA incluido de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS (68.158,00€), e imputarlo al presupuesto conforme al siguiente detalle:



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/07/2023 14:30:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwYbK28xiQqUwi8tlyD3QO9Qy3G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	19.738,00 €	1600 04 4109 G/45D/22104/00
2024	24.188,00 €	1600 04 4109 G/45D/22104/00
2025	24.232,00 €	1600 04 4109 G/45D/22104/00

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,  
(P.D. Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre).  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/07/2023 14:30:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYbK28xiQqUwi8tlyD3QO9Qy3G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	